



# ¿En qué va la reforma al Sistema de Seguridad Social en Salud?

## **Reporte de avance # 2**

**Mayo 2014**

### **Retoques al proyecto de ley ordinaria**

Hace seis meses (21.11.2013) le fue entregado a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el *Informe de Ponencia para Primer Debate* del proyecto de ley ordinaria No. 210/2013 aprobado por el Senado en octubre del año pasado; sin embargo, las discusiones en este organismo en torno al proyecto, que podría regular la Ley Estatutaria No. 209/2013, no han comenzado y el documento ya se ha transformado en el número de artículos que pasó de 90 a 58.

Esta reducción significó la eliminación de propuestas relacionadas con las especializaciones y residencias médicas y la formación en el área de la salud, así como con nuevas funciones de vigilancia de la Superintendencia de Salud, que sí serán recogidas en la reestructuración que se proyecta para esta institución. Por el contrario, se mantuvieron intactas iniciativas como la creación de Salud Mía, el fondo que administraría todos los recursos del sistema; la conformación de un nuevo paquete de servicios, Mi Plan, que reemplazaría el Plan Obligatorio de Salud, POS; y la transformación de las Entidades Prestadoras de Salud, EPS, en gestoras de salud, conservando la fórmula de integración vertical, que en otras palabras significa la posibilidad de ser propietarias de clínicas, hospitales, laboratorios de ayudas diagnósticas y otras empresas similares.

### **Medidas sin nueva Ley**

De otro lado, mientras se espera que en la Cámara de Representantes comiencen los debates, distintos actores del sector han manifestado su preocupación por la crisis que no da tregua al sistema de salud, por lo que demandan de parte del gobierno medidas contundentes que permitan dar respuesta a problemas que no dan espera a que se sancione una nueva ley.

En ese sentido, y aprovechando las herramientas legales del sistema, el ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria, ha venido avanzando en esa línea reduciendo el precio de un gran listado de medicamentos y dando vía libre al mecanismo de compra de cartera para los hospitales que adeudan grandes sumas de dinero, con el propósito de darles liquidez. Al respecto, la compra de cartera solo se hace posible si las deudas corresponden a facturas por prestación de servicios que tienen más de tres meses de vencidas, y si la IPS concilia sus cuentas con la EPS, que es el ente encargado de realizar el respectivo trámite, que de resultar favorable sería financiado con recursos del FOSYGA.

**Universidad del Valle  
Facultad de Salud**



### **Futuro incierto**

Así las cosas, de no llevarse a cabo los dos debates en la Cámara de Representantes en lo que resta de este semestre, se estima que el proyecto pasará a ser discutido por un nuevo Congreso a partir del 20 julio y sancionado por quien sea elegido como presidente en los próximos comicios de segunda vuelta.

---

### **Fuentes consultadas**

- **Ministerio de Salud y Protección Social.**
  - **Senado de la República.**
  - **Cámara de Representantes.**
  - **Congreso Visible.**
  - **Así Vamos en Salud.**
  - **Portafolio.**
  - **Diario El País.**
- 

**Facultad de Salud  
Grupo de Comunicaciones  
Componente Gestión de Conocimiento**